

Lea atentamente estos **Términos Básicos para Software Online** (“**Términos de Licencia Online**”) junto con los términos y condiciones adicionales referidos al Software del acuerdo celebrado entre USTED y HDS (el “**Acuerdo**”). En caso de discrepancia entre estos **Términos de Licencia Online** y el **Acuerdo**, los **Términos de Licencia Online** constituirán el documento imperante. Los términos en mayúscula tendrán el significado definido en el **Acuerdo** y en los **Términos de Licencia Online**.

### **1. Otorgamiento de Licencia**

Salvo se estipule expresamente de otro modo, HDS le otorga al Cliente una licencia personal, no transferible y no exclusiva para:

- (a) Utilizar el Software únicamente en el Equipo de HDS con el que se entrega, a fin de posibilitar el funcionamiento del Equipo;
- (b) Utilizar el Software únicamente para los fines de las necesidades comerciales internas del Cliente, sujeto a las restricciones especificadas para todo Equipo utilizado en relación con el Software. Para el Software basado en capacidades, deberá utilizar el Software a los fines de la capacidad especificada adquirida para el equipo, red, dispositivo o CPU en cuestión. Si el Cliente desea exceder dicha capacidad, primero deberá abonar el cargo por licencia adicional correspondiente; y
- (c) En el caso de que el Cliente recibiera un Proyecto en el marco de un Acuerdo de Trabajo, Utilizar, reproducir, copiar y visualizar el Proyecto exclusivamente para fines comerciales internos. El Cliente no obtendrá ningún título ni propiedad respecto del Software o Proyecto o Material de Mantenimiento según el Acuerdo o los Términos de Licencia Online ni tampoco ningún derecho de conceder una licencia sobre el Software, Proyecto o Material de Mantenimiento.

El Software podrá ser utilizado únicamente en forma de código máquina o comprimido y la Documentación relacionada solo podrá ser utilizada en forma impresa o electrónica.

### **2. Software de Terceros**

Se podrá integrar Software de Terceros al Software de HDS y se podrá conceder una sub-licencia directamente a favor del Cliente si lo solicitara, se proveerán otros Software de Terceros sujetos a los EULA disponibles de HDS. El Cliente no gozará de recursos legales contra HDS a menos que HDS sea el licenciataria oficial y, en ese caso, en la medida especificada en dicha licencia. El Cliente será responsable de realizar todo lo que sea necesario o solicitado por el tercero licenciante o previsto en el contrato de mantenimiento, HDS no brindará soporte a Software de Terceros y no le ofrecerá indemnidad sobre la propiedad intelectual, incluyendo la indemnidad sobre la propiedad intelectual comprendida en el Acuerdo, para el Software de Terceros. Algunos Software licenciados a favor del Cliente incluyen Software de Código Abierto (OSS) y el Cliente puede acceder a una lista completa de estas licencias para los Software de Código Abierto suministrada con el Software de HDS o Hitachi Ltd, directamente desde la página web de Licencias de Código Abierto. Esta página no incluye OSS relacionados de terceros. Para los términos relacionados a este Software debe referirse a los EULA de Terceros correspondientes. Es de exclusiva responsabilidad

SW\_Online\_Terms\_v5\_01July10\_Chile

del Cliente leer y respetar todas las licencias para los Software de Código Abierto. Al aceptar los Términos de Licencia Online, el Cliente estará aceptando los términos y condiciones de las licencias aplicables a todo Software de Terceros (incluyendo los Software de Código Abierto) incluidos con el Software. En el caso de que el Software autorizado por HDS incluya ciertos software autorizados de conformidad con la Licencia Pública General (GPL) de GNU u otro Software de Código Abierto similar con una licencia que requiera que el licenciataria haga público el código fuente (“**GPL Software**”) y no se incluyera el código fuente aplicable en el Software, deberá obtener una copia del código fuente aplicable para el GPL Software (a) solicitando a HDS el envío por correo del código abierto o (b) descargando el código abierto de los links de la página web indicada en la Página Web de la Licencia de Código Abierto.

### **3. Restricciones de Uso**

Salvo en la medida que estas limitaciones estén prohibidas por la ley aplicable o los términos de una licencia de código abierto, el Cliente no deberá permitir ni a otras personas ni podrá: (a) utilizar el Software para llevar a cabo análisis comparativos o competitivos, incluyendo *benchmarking*; (b) rediseñar, decompilar, recompilar, reducir a formato legible para el ser humano o de otro modo acceder el código fuente del Software; (c) conceder sub-licencias, alquilar, arrendar, modificar, mejorar, complementar, crear trabajos derivados del Software; (d) copiar el Software de otra manera que aquella expresamente permitida; (e) eliminar o de otro modo alterar las notificaciones de marca registrada contenidas en el Software; o (f) utilizar o permitir el uso del Software para brindar servicios a terceros, ya sea como oficina de servicios o uso compartido de recursos o de otro modo, sin la expresa autorización escrita de HDS.

### **4. Copias Autorizadas**

HDS le proporcionará al Cliente una copia de la plataforma y documentación para el Software. Para el Software autorizado bajo un acuerdo de licencia de empresa, HDS le otorga al Cliente el derecho de realizar copias del Software para uso interno exclusivo, dentro del alcance del acuerdo de licencia de empresas. Asimismo, el Cliente podrá realizar una copia de seguridad o copias de archivo para uso interno solamente. El Cliente deberá reproducir las leyendas de derechos de autor y marca registrada que aparezcan en el Software sobre todas las copias que realice.

### **5. Transferencias de Software**

Salvo en la medida que se estipule de otro modo en cualquier contrato de licencia de código abierto aplicable, el Cliente no deberá transferir el Software a ninguna otra persona o entidad sin el previo consentimiento escrito de HDS. Sin embargo, el Cliente podrá transferir el Software Operativo a un tercero (“beneficiario”) solamente con el Equipo HDS relacionado, pero el Cliente deberá asegurar que el beneficiario acuerde con las condiciones de los Términos de Licencia Online y los términos de licencia pertinentes. El Software Operativo es suministrado al beneficiario “en su forma original”, sin extensiones de garantías existentes ni acuerdos de soporte. Cuando se completa la transferencia, el Cliente deberá eliminar y destruir todas las copias del Software Operativo que tenga en su poder o bajo su control. Además, el Cliente deberá eliminar de manera permanente el Software de cualquier medio en el que esté instalado antes de descartar dicho medio.

## **6. Ubicación del Software**

En caso de que el Equipo en que el Cliente está autorizado a Utilizar el Software quede temporalmente inoperable, podrá instalar y Utilizar el Software en otro de sus equipos que se encuentren dentro de las mismas instalaciones hasta que el Equipo original vuelva a ser operable. De otro modo, el Cliente deberá siempre obtener un previo consentimiento escrito de HDS antes de cambiar el Equipo sobre el cual el Software debe Utilizarse o su ubicación.

## **7. Derechos de Verificación**

HDS o su auditor independiente, previa notificación razonable, podrán examinar y auditar los registros y sistemas del Cliente a fin de asegurar el cumplimiento con las licencias de software aplicables. La auditoría se realizará dentro del horario de actividad comercial de modo que no interfiera excesivamente con las operaciones comerciales del Cliente. Si la auditoría demuestra que el Cliente está utilizando más copias del Software que las autorizadas según las licencias aplicables, HDS cobrará costos por uso adicionales.

## **8. Vigencia de las Licencias**

La licencia del Software del Cliente caducará: (i) cuando el Software sea reemplazado por alguna actualización, revisión o reemplazo del Software; (ii) cuando el plazo de la licencia termine, si estuviera expresamente establecido; (iii) si incurriera en el incumplimiento de estos Términos de Licencia Online, de cualquier licencia para Software de Terceros o el Acuerdo.

## **9. Definiciones**

### **Página web de la Licencia de Código Abierto:**

[www.hds.com/assets/pdf/open-source-licenses-applicable-to-hds-products.pdf](http://www.hds.com/assets/pdf/open-source-licenses-applicable-to-hds-products.pdf)

**Software de Código Abierto:** Software de Terceros que el Cliente puede disponer sin cargo para su uso, modificación o distribución y por lo general autorizado de conformidad con la Licencia Pública General de GNU, Licencia Pública General Reducida, Licencia Apache u otra licencia para software de código abierto.

**EULA de Terceros:** licencias especiales directamente acordadas entre el Cliente y otro licenciario cuyos términos pueden ser comerciales o adquiridos a través de un click y documentación a la que puede tener acceso en relación con la entrega del Software.

**OSS Relacionada con Terceros:** todo Software de Código Abierto autorizado, suministrado o de otro modo contenido en el Software de Terceros.

**Software de Terceros:** todo software entregado a HDS por otro que no sea Hitachi Ltd. para su distribución directa o indirecta a los usuarios. Con fines aclaratorios, si algún Software de Terceros no concedido en sub-licencia mediante estos términos contiene un Software de Código Abierto, deberá referirse a la licencia aplicable para dichos términos.